

AYUNTAMIENTO  
DE  
CARCABUEY

Sesión Ordinaria.  
9-Septiembre-2.008  
1ª convocatoria

### AYUNTAMIENTO PLENO

En la villa de Carcabuey, siendo las veintiuna horas del día nueve de Septiembre del dos mil ocho, previamente citados al efecto se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Rafael Sicilia Luque, los concejales señores D. Francisco Martos Ortiz, Dª Trinidad Caracuel Romero, Dª Nuria Yáñez González, D. Juan Castro Jiménez, D. Antonio Osuna Roper, D. Pedro Miguel Calero Fernández, Dª Mª Araceli Cabeza Nieto, D. José Marín Pérez y D. Plácido Caballero Luque. El señor Membrilla Pérez no pudo asistir a causa del fallecimiento, este mismo día, de su madre, mostrando todos los asistentes su pesar y rogando se le transmitan las condolencias de todos los miembros de la Corporación.

Asiste como Secretario el que lo es de este Ayuntamiento D. Juan Luis Campos Delgado.

El objeto de la reunión es la celebración de sesión ordinaria y en primera convocatoria del Pleno Municipal.

Conforme establece el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre (B.O.E. de 22 de Diciembre), el Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta del 1 de Julio, dado que ninguno de los asistentes expresó observación alguna, el Sr. Presidente manifestó que conforme a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento citado, se procedería a transcribir la misma al libro de actas correspondiente.

Seguidamente se pasó a examinar el orden del día de la sesión, que estaba compuesto por los siguientes puntos:

#### **PRIMERO: Calendario Fiestas Locales 2.009 y Escolar próximo curso.**

En este apartado y por parte de la Alcaldía, se da cuenta y presenta propuesta concreta en relación con el calendario de fiestas locales y escolares, para que por este Ayuntamiento se aprueben las siguientes:

Fiestas Locales: 13 de Abril – Pascua de los Moraos.  
8 de Septiembre – Patrona de la Villa.  
Nuestra Señora del Castillo.

Fiestas Calendario Escolar: 13 de Noviembre  
4 de Mayo  
13 de Abril (fiesta local)

Cuenta con el dictamen favorable emitido el pasado 25 de Agosto por la Comisión de Portavoces.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por la totalidad de los asistentes, en este caso 10 de los 11 que componen legalmente la Corporación y por tanto con el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

**SEGUNDO: Moción IU-CA propuesta concesión medalla modalidad deportiva al Club Virgen del Castillo.**

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la moción epigrafiada cuyo tenor literal es el siguiente:

“Propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Carcabuey para proponer a la Mancomunidad de la Subbética la concesión al Club de Atletismo Virgen del Castillo de la Medalla de la misma en la modalidad Deportiva, con motivo del día de la Subbética a celebrar el próximo mes de Octubre.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las entidades locales, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en Pleno, la siguiente PROPUESTA:

Exposición de Motivos

El Club de Atletismo Virgen del Castillo, en su amplia trayectoria en la promoción y formación de jóvenes atletas de Carcabuey, ha logrado un amplio conjunto de éxitos tanto en competiciones del ámbito de la provincia de Córdoba, como de Andalucía y de España, Resultados, que le confieren, hoy por hoy, categoría suficiente para ser considerado como uno de los ocho más importantes

de Andalucía, en cuanto a los niveles juveniles, lo que supone un hecho excepcional si tenemos en cuenta que su cantera está integrada, casi en su totalidad, por jóvenes de una población que apenas llega a los 2.800 habitantes.

Gracias a este Club, el nombre de Carcabuey ha paseado por la geografía andaluza y española, vinculado a logros, y a buen hacer, lo que le ha reconocido el prestigio y la admiración de quienes han sido partícipes de sus destacados triunfos a lo largo de su dilatada trayectoria deportiva. Trayectoria, que ha sido posible gracias al trabajo voluntario y desinteresado de un grupo de personas amantes de la actividad atlética y de la formación deportiva de nuestros jóvenes, que entregan su tiempo y bastantes cosas más en pro de esta afición y de la ayuda a los demás, al frente de los cuales destaca el fundador e impulsor del mismo, D. Rafael Ortiz Jiménez, con quienes este Ayuntamiento hace tiempo que tiene contraída una deuda de reconocimiento y agradecimiento.

Cada año, en la celebración de su día, la Mancomunidad de la Subbética, lleva a cabo una serie de reconocimiento y distinciones como son la de hijo adoptivo/predilecto y la entrega de Medallas a personas, empresas, entidades o asociaciones de sus municipios destacables por su labor o trayectoria en diferentes ámbitos (cultura, turismo, juventud, deportes, sociedad, empresarial, etc.)

En la Junta General Ordinaria de esta Mancomunidad celebrada el pasado día 17 de Julio, en el punto 8 de su orden del día: Celebración Día de la Subbética 2008, la Presidenta solicitó a los distintos Ayuntamientos, la presentación de propuestas para la concesión de medallas en las distintas modalidades, otorgando un plazo para ello que finaliza el próximo 8 de septiembre.

Creemos llegado el momento de mostrar nuestro reconocimiento, así como el de toda la comarca a este Club Carcabulense, que lo tiene ampliamente merecido.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía del Ayuntamiento de Carcabuey propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**Primero.-** Efectuar a la Mancomunidad de la Subbética, propuesta de candidatura para la concesión de la medalla de la Mancomunidad en su modalidad deportiva, al Club de Atletismo Virgen del Castillo de Carcabuey.

**Segundo.-** Solicitar a este Club cuantos datos relativos a su currículo y palmarés contribuyan a dar fundamentación a la propuesta y puedan ser adjuntados en justificación de la presentación de la candidatura.”

Cuenta con el dictamen favorable emitido el pasado 11 de Agosto por la Comisión de Deportes, Ocio y Actividades.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por la totalidad de los asistentes, en este caso 10 de los 11 que componen legalmente la Corporación y por tanto con el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

### **TERCERO: Moción IU-CA sobre ordenación, conservación y difusión del patrimonio musical.**

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la moción epigrafiada cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente

#### **MOCIÓN:**

La música, como cualquiera de las Bellas Artes, es un modo de expresión no sólo de los artistas que la cultivan sino que, en muchas ocasiones, suele reflejar también el carácter y la personalidad de pueblos, comarcas e incluso de comunidades mucho más extensas, como países. El conjunto de composiciones musicales, desde las populares hasta las que son fruto de talento y la sensibilidad personal de cada compositor, forma parte del Patrimonio Cultural de la comunidad a la que pertenecen. Es lógico que con el Patrimonio Musical, al igual que se hace con el Histórico Artístico, o el Arqueológico, se tomen medidas desde las instituciones para la protección, conservación, estudio y difusión del mismo.

Es conocido que en Carcabuey, como en cualquier otro municipio, existen canciones, coplas populares, tonadas y letras que permanecen aún en el recuerdo de las personas mayores y que van cayendo en el olvido de las nuevas generaciones ocasionando una pérdida irreparable para nuestro Patrimonio Cultural. Por otra parte, en nuestra historia reciente, desde principios del siglo XX hasta aproximadamente finales de los años cincuenta, han existido en nuestro pueblo compositores que enriquecieron en su día la vida cultural de este pueblo. Desgraciadamente sus creaciones y partituras originales están desperdigadas y a medida que pasa el tiempo, se reducen las posibilidades de localizarlas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, haciéndose eco de la necesidad de rescatar del olvido este importante legado para ponerlo a disposición de las generaciones venideras, propone al Pleno de esta Corporación que se adopten los siguientes

### **Acuerdos:**

1º) Recopilar, en el tipo de soporte que sea posible (papel, magnetófono, video o grabación digital) todas las letras y composiciones musicales populares autóctonas valiéndose de la imprescindible colaboración de personas mayores cuya capacidad para memorizar nos permita llevar a cabo este proyecto.

2º) Crear un archivo o inventario municipal, coordinado por la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento, donde se centralicen todas las aportaciones de los ciudadanos y ciudadanas que se presten a colaborar.

3º) Localizar todas las partituras, bien los originales o bien copia de los mismos, de los compositores de Carcabuey (siendo los mas conocidos el maestro D. José Zafra, el maestro Ibáñez y el maestro D. Francisco Carmona Rael), e inscribir cada trabajo en el Registro de la Propiedad Intelectual a nombre de su verdadero creador.

4º) Contratar temporalmente a una persona con conocimientos musicales y con capacidad reconocida para estudiar, ordenar, reparar, completar o cualquier otra tarea que requiera, tanto el conjunto de composiciones como los datos autobiográficos de sus autores.

5º) Difundir mediante publicación, conciertos a cargo de la Banda Municipal, conferencias, o cualquier otro medio de comunicación, todo este legado para que la ciudadanía de Carcabuey lo conozca y las generaciones futuras puedan disponer de él.”

Cuenta con el dictamen favorable emitido el pasado 26 de Agosto por la Comisión de Turismo, Comercio, Cultura y Juventud.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por la totalidad de los asistentes, en este caso 10 de los 11 que componen legalmente la Corporación y por tanto con el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

#### **CUARTO: Moción IU-CA sobre creación Escuela de Música en Carcabuey.**

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la moción epigrafiada cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente

#### **MOCIÓN:**

Carcabuey ha tenido siempre una notable tradición musical. Durante buena parte del siglo XX, gracias a un puñado de personas con conocimientos musicales que impartían de forma altruista entre la juventud, las reglas más básicas y elementales de este arte, el pueblo contó con agrupaciones de todo tipo, e incluso con una Banda Municipal. La emigración de los años sesenta y setenta truncó esa tradición y como consecuencia nos ha tocado vivir un largo periodo de sequía musical. En décadas posteriores se fueron recuperando lentamente las bandas de acompañamiento de las procesiones de Semana Santa, inicialmente de tambores y cornetas, y enriquecidas posteriormente con la incorporación de otros instrumentos de viento.

Desde el año 2.004, creada e impulsada por el Ayuntamiento, existe un Aula Municipal de Música, que nació con la vocación de facilitar el acceso al aprendizaje musical de personas que no tenían posibilidad de acudir regularmente al conservatorio o no contaban con medios para ello. En el seno de este Aula se originó lo que hoy es la Banda Municipal, cuya presentación oficial tuvo lugar el 28 de Julio de 2.006. Sin embargo, un aula de música, al carecer de regulación institucional y de planes de estudios reglados y reconocidos por las administraciones educativas no ofrece totales garantías educativas ni el cumplimiento de los objetivos de flexibilidad y calidad que puedan ofrecer las Escuelas de Música, tal y como pretende el Decreto 233/1.997, de 7 de Octubre, por el que la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía regula las Escuelas de Música y Danza en el ámbito andaluz.

Llegados al punto en que nos encontramos actualmente de evolución positiva y maduración del proyecto “Aula Municipal de Música de Carcabuey”, sería conveniente replantearlo y considerar la posibilidad de transformar el aula municipal en Escuela de Música, con la finalidad de acogerse a planes de estudios reglados, propios de las Escuelas de Música reconocidas por las instituciones educativas, de cumplir con las obligaciones y beneficiarse de las ventajas derivadas de cualquier proyecto educativo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, haciéndose eco de los beneficios académicos que reportaría, tanto para el Aula, como para los/as integrantes de la misma, la transformación de la misma en Escuela de Música, propone al Pleno de esta Corporación que se adopten los siguientes

### **Acuerdos:**

1º) Tomar desde la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento las medidas pertinentes, recogidas en el Decreto 233/1.997, de 7 de Octubre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y encaminadas todas ellas a la creación de una Escuela de Música en Carcabuey, en nuestro caso transformando el actual Aula Municipal de Música. (Adaptación de la oferta educativa, disponibilidad de dos dependencias, aumento de las especialidades musicales impartidas mediante convenio con otras escuelas comarcales, etc.).

2º) Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía la creación de una Escuela de Música en Carcabuey.

3º) Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía la inscripción de oficio de la Escuela de Música de Carcabuey en el Registro de Centros Docentes regulado en el Decreto 151/1.997, de 27 de Mayo, condición imprescindible para la obtención de subvenciones, ayudas y beneficios.”

Cuenta con el dictamen favorable emitido el pasado 26 de Agosto por la Comisión de Turismo, Comercio, Cultura y Juventud.

Abierto el diálogo, el señor Marín Pérez manifestó que sólo deseaba aclarar el sentido de su voto en contra, al considerar, como hizo en la Comisión, que es un tema de prioridades, que afecta directamente a los recursos económicos y desde esta perspectiva, se precisaban con mas urgencia Escuelas de Idiomas o de Informática.

El señor Osuna Roperó manifestó que los inconvenientes que se analizaron en la Comisión (local y titulación), se habían superado en otros municipios cercanos, por lo que la Dirección de la Escuela podría llevarla la propia Alcaldía o incluso el Concejal del área y la prestación de las especialidades, acudiendo a la fórmula del convenio.

Dado que ninguno mas de los asistentes solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose 9 votos a favor de la misma y 1 en contra, el anunciado por el señor Marín Pérez, de los 11 que componen legalmente la Corporación y por tanto con el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

## QUINTO: Programa Rehabilitación Autonómica.

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del expediente instruido en relación con la baremación de las solicitudes en materia de rehabilitación de viviendas y la propuesta de aprobación inicial de la relación preferencial, así como del resto de exigencias y requisitos establecidos, en los artículos 63 y siguientes de la Orden de 10 de Marzo de 2.006.

Cuenta con el dictamen favorable emitido el pasado 27 de Agosto por la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Servicios.

El señor Castro Jiménez señaló su intención de abstenerse en la votación, ya que una de las solicitudes, la había presentado su madre, pero deseaba dejar constancia del trabajo realizado con todo rigor, para que la puntuación final respondiese exactamente a los criterios de valoración aprobados previamente por el Ayuntamiento.

Por parte del Sr. Presidente se sometió el asunto a votación, obteniéndose 9 votos a favor de la aprobación de lo que figura a continuación y 1 abstención, la anunciada por el señor Castro Jiménez, de los 11 que componen legalmente la Corporación, por lo que se alcanzó el quórum reglamentario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el siguiente acuerdo:

- A) Aprobar con carácter inicial el orden preferencial de las solicitudes presentadas y con la puntuación otorgada (ninguna excluida):

			1	2	3	4	
Nombre.		Tarjeta 65 Oro	Finalidad Obra 35%	Socioeconómicos 35%	No Beneficiario 20%	Vivienda 10%	TOTAL
D <sup>a</sup> Carmen Fernández López	1	NO	35	0,42 20 -15	20	5	95
D. Antonio Trillo Ortiz	2	SI	35	0,46 20 - 15	20	5	95
D <sup>a</sup> Antonia Ballesteros Jiménez	3	NO	35	0,5 20 - 15	20	5	95
D <sup>a</sup> Aurora Jiménez Expósito	4	SI	35	0,53 20 - 15	20	5	95
D. Manuel Aguilera Montes	5	NO	35	0,65 20 - 15	20	5	95
D. Antonio Gutiérrez Ruiz	6	SI	35	0,91 20 - 15	20	5	95
D. Manuel Ballesteros Cabezuelo	7	NO	35	1,02 20 - 15	20	5	95
D <sup>a</sup> Carmen Osuna Yébenes	8	SI	35	1,11 20 - 15	20	5	95



D. Antonio Muñoz Gutiérrez	9	SI	35	1,15 20 – 15	20	5	95
D. Miguel Toro Moral	10	NO	35	1,22 20 – 15	20	5	95
Dª Carmen Luque Camacho	11	SI	35	1,37 20 – 15	20	5	95
Dª Ángeles Muriel Luque	12	SI	20	0,27 20 – 15	20	5	80
D. Joaquín Castro López	13	SI	20	0,47 20 – 15	20	5	80
Dª Mª Jesús Gómez Povedano	14	NO	20	0,52 20 – 15	20	5	80
D. Antonio Hernández Requena	15	NO	35	0,54 20	20	5	80
D. José Hurtado Franco	16	NO	35	1,26 20	20	5	80
Dª Elvira Fernández López	17	NO	35	1,54 15	10	5	65
D. Manuel Jiménez Malagón	18	SI	20	1,68 15	20	5	60
D. Luis González Sánchez	19	SI	35	2,62 0	20	5	60

- B) Declarar que las personas solicitantes y las viviendas incluidas en la relación preferencial cumplen las condiciones y los requisitos establecidos en los artículos 66 y 67 del Texto Integrado del Decreto 149/2.003 de 10 de Junio.
- C) Declarar que las solicitudes incluidas en la relación preferencial, junto con la documentación requerida, han tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento en el plazo establecido en la resolución por la que el municipio ha sido declarado de Rehabilitación Autónoma.
- D) Declarar que los edificios y viviendas sobre los que se actúa no están calificados urbanísticamente como fuera de ordenación a efectos de la concesión de la licencia municipal de obras.
- E) Exponer la relación preferencial en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días naturales, a los efectos de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.
- F) Transcurrido el período de exposición pública sin que se hubiesen presentado reclamaciones, la aprobación que ahora se hace con carácter inicial, pasaría a ser definitiva, elevándose junto con el resto de documentación exigida en la Orden de 10 de Marzo de 2.006 a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

**SEXTO: Ordenanza Reguladora de la Prestación Compensatoria en suelo no urbanizable.**

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta y presenta para su aprobación el Texto de la Ordenanza epigrafiada, que cuenta con el dictamen favorable emitido por la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Servicios el pasado 27 de Agosto y cuyo tenor literal es el que sigue:

**ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN  
COMPENSATORIA EN SUELO NO URBANIZABLE**

**Artículo 1º.-** La prestación compensatoria constituye un ingreso de derecho público que grava las actuaciones de interés público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable, con la finalidad de producir la necesaria equidistribución de beneficios y cargas entre los distintos regímenes de suelos no consolidados por la urbanización.

**Artículo 2º.-** Se configuran como hechos imponibles, los actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculadas a las explotaciones agrícolas, pecuarias, forestales o análogas, que deberán materializarse en las condiciones establecidas por la Ordenación, Proyecto de Actuación o Plan Especial aprobado.

**Artículo 3º.-** Están obligados al pago de esta prestación compensatoria las personas físicas o jurídicas que promuevan los actos enumerados en el artículo anterior.

**Artículo 4º.-** El devengo e ingreso de la prestación compensatoria se producirá, una sola vez, en el momento del otorgamiento de la licencia de obras.

**Artículo 5º.-** Con carácter general, la cuantía de la Prestación Compensatoria se establece en el 10% del importe total de la inversión para su efectiva implantación, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos.

**Artículo 6º.-** Conforme al Artículo 52.5 de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, con carácter excepcional se establecen las siguientes deducciones:

1ª.- Una deducción del 40% para las industrias de transformación de productos del sector primario, sector servicios (turismo).

2ª.- Una deducción del 10% para las industrias de comercialización del sector primario.

3ª.- Una deducción del 50% para las industrias o actividades cuyas características imposibiliten su implantación en suelo calificado como urbano o urbanizable por el planeamiento o susceptible de dicha calificación. En el supuesto de que se requiera calificación ambiental una deducción del 30%.

Las anteriores deducciones no serán acumulables.

**Artículo 7º.-** Están exentos del pago de la prestación compensatoria los actos que realicen las Administraciones Públicas en ejercicio de sus competencias.

**Disposición final.-** La presente Ordenanza, una vez definitivamente aprobada entrará en vigor el mismo día de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido un plazo de quince días desde la comunicación del acuerdo a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, según lo dispuesto en el artículo 79 en relación con el 65.2 de la LBRL, y artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierto el turno de intervenciones, el señor Castro Jiménez solicitó la palabra y tras serle concedida, señaló que el grupo de IU-CA presentó en su día una propuesta, respecto de la que no se alcanzó consenso para su aprobación, quizás por su excesiva complejidad, solicitando finalmente que se aplique rigurosamente, no por afán recaudatorio, sino por cumplimiento de la legalidad.

A continuación fue el señor Marín Pérez el que intervino, para destacar el consenso alcanzado en el texto cuya aprobación se propone, al que se le podrían haber introducido otras modificaciones, pero siempre será bueno comenzar a andar y en un futuro ir introduciéndole las mejoras que se consideren oportunas.

Finalizado el debate, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniendo el voto favorable de todos los asistentes, en este caso 10 de los 11 que componen legalmente la Corporación, alcanzando y obteniendo por tanto el quórum reglamentario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

### **SÉPTIMO: Solicitud subvención Adaptación Normas Subsidiarias.**

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se da cuenta y presenta la convocatoria de subvenciones en materia de urbanismo, para las Adaptaciones de las Normas Subsidiarias a la L.O.U.A., informando y proponiendo que se puede solicitar la totalidad del proyecto, es decir 25.000,00 Euros.

Cuenta con el dictamen favorable emitido el pasado 27 de Agosto por la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Servicios.

El señor Castro Jiménez solicitó la palabra y tras serle concedida formuló un ruego a la Alcaldía para que convoque reuniones de trabajo con todos los

grupos para determinar las modificaciones y adaptaciones que se precisan y el enfoque que habría que darle al proyecto y poder así transmitirlos al Equipo que en su día se contrate.

Dado que no hubo mas intervenciones el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación obteniéndose el voto favorable de todos los asistentes, en este caso 10 de los 11 que componen legalmente la Corporación, alcanzando por tanto el quórum reglamentario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

### **OCTAVO: Plan Provincial Obras. Aprobación Proyecto Edificio Pilarejo.**

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se presenta y da cuenta del escrito de la Diputación Provincial, al que se une el Proyecto de Terminación Edificio Polivalente, informando que en el mismo, no se incluye la terminación del Teatro, ni el Centro de Estancia Diurna, que han sido objeto de expedientes separados, el primero de ellos mediante Convenio suscrito con la Consejería de Cultura y la propia Diputación y el segundo, mediante la concesión de una subvención por parte de la Consejería de Igualdad.

Elevó propuesta concreta respecto de la aprobación del Proyecto reseñado y del compromiso para aportar las cantidades que corresponden a este Ayuntamiento, aprobadas en principio mediante acuerdo del pasado 1 de Abril y proponiendo la reglamentaria modificación de créditos, en el supuesto de que se confirmen las previsiones de las nuevas aportaciones: 51.091,73 Euros, en vez de los 47.341,73 inicialmente comprometidos y 25.000,00 Euros como aportación extraordinaria, o de las que finalmente resulten para los dos años de vigencia del Plan.

Cuenta con el dictamen favorable emitido el pasado 27 de Agosto por la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Servicios.

El señor Castro Jiménez solicitó la palabra y tras serle concedida, manifestó la intención de los miembros del grupo municipal de IU-CA de votar la abstención, toda vez que se han introducido varias modificaciones en los usos, del proyecto inicialmente planteado, y que lo único que desean es que se termine cuanto antes, haciendo hincapié en la necesidad de que se aclare definitivamente el tema de las aportaciones y que si finalmente resultan ser mayores de las que figuran en Presupuesto, se doten reglamentariamente ampliando los créditos correspondientes.

Comoquiera que ninguno mas de los asistentes solicitara el turno de la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose 6 votos a favor y 4 abstenciones, de los señores Castro Jiménez, Osuna Roper, Calero Fernández y Cabeza Nieto, de los 11 que componen legalmente la Corporación y alcanzando por tanto el quórum reglamentario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el siguiente acuerdo:

- A) Aprobar el Proyecto de Terminación Edificio Polivalente en Carcabuey, incluido en el Plan Provincial de Cooperación, por importe de 665.611,50 Euros.
- B) Ratificar el compromiso para hacer frente a las aportaciones municipales adoptado el pasado 1 de Abril y de confirmarse las nuevas aportaciones reseñadas, se doten reglamentariamente las aplicaciones correspondientes mediante la modificación necesaria de créditos.
- C) Ratificar el resto de cuestiones aprobadas por este Ayuntamiento el pasado 1 de Abril, en cuanto a la disponibilidad de los terrenos, su inscripción en el Inventario de Bienes, su puesta a disposición de la Diputación Provincial, etc.

#### **NOVENO: Decretos y Gestiones.**

De conformidad con lo que fija y determina el artículo 42 del Reglamento de Organización, por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de los decretos dictados comprensivos de los siguientes:

116/08	25-06-2.008	Paralización obras expediente 148/2.007
117/08	25-06-2.008	Paralización obras expediente 77/2.007
118/08	26-06-2.008	Autorización cambio titularidad café bar D <sup>a</sup> Rosario Hinojosa Navas.
119/08	26-06-2.008	Contratación portera-limpiadora Piscina D <sup>a</sup> Silvia Rodríguez Ortiz.
120/08	26-06-2.008	Contratación socorrista Piscina D. Daniel Capote Gómez.
121/08	26-06-2.008	Contratación socorrista Piscina D. Domingo López Gamiz.
122/08	26-06-2.008	Contratación limpieza dependencias D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Nieves Sicilia Povedano.
123/08	30-06-2.008	Contratación limpieza dependencias D <sup>a</sup> Antonia Montalbán Sánchez.
124/08	30-06-2.008	Contratación para reparaciones varias D. Rafael Salcedo Sánchez
125/08	30-06-2.008	Renovación contrato oficial D. Juan Ballesteros García.
126/08	02-07-2.008	Aprobación Licencias 1 <sup>a</sup> Ocupación 18/07 y 8/07.
127/08	02-07-2.008	Aprobación licencias de obras menores.
128/08	02-07-2.008	Aprobación licencias de obras mayores.

129/08	04-07-2.008	Contratación oficial obras D. Juan Ortiz López.
130/08	04-07-2.008	Contratación peón obras D. Rafael Aguilera Sánchez.
131/08	07-07-2.008	Contratación jardinería D. Juan Yébenes Cabezuelo.
132/08	07-07-2.008	Contratación Aux. Adm. Dª Mª Araceli Reyes Muriel.
133/08	07-07-2.008	Contratación Aux. Biblioteca Dª Inmaculada Marín Cabezuelo.
134/08	07-07-2.008	Aprobación exp. 5/08 de Ampliación de Créditos.
135/08	08-07-2.008	Concesión placa vado permanente Dª Mª Josefa Ballesteros Castro.
136/08	10-07-2.008	Aprobación exp. 6/08 de Transferencias de Créditos.
137/08	15-07-2.008	Aprobación Padrón Entrada de Vehículos 2.008
138/08	15-07-2.008	Concesión placa Entrada Vehículos D. Rafael Roca Camarasaltas.
139/08	15-07-2.008	Contratación D. Roberto Muriel Muriel – Feria.
140/08	15-07-2.008	Contratación Dª Rosario Soria Castro – Ordenanza.
141/08	23-07-2.008	Contratación D. David Campos Jiménez – Limpieza.
142/08	25-07-2.008	Delegación competencias Alcaldía por vacaciones en la Primera Teniente de Alcalde Dª Trinidad Caracuel Romero.
143/08	31-07-2.008	Aprobación licencia actividad D. Rafael Sicilia Luque.
144/08	31-07-2.008	Aprobación licencia actividad D. Fco. J. Garrido López.
145/08	31-07-2.008	Baja Seguridad Social D. Francisco Martos Ortiz y alta del Sr. Alcalde D. Rafael Sicilia Luque.
146/08	01-08-2.008	Contratación D. Rafael Muñoz Muriel para montaje y desmontaje Feria.
147/08	01-08-2.008	Contratación D. Severiano Moreno Vázquez para montaje y desmontaje Feria.
148/08	05-08-2.008	Aprobación Toro de Cuerda fiestas Ntra. Sra. de la Aurora.
149/08	05-08-2.008	Aprobación Toro de Cuerda fiestas Ntra. Sra. del Castillo.
150/08	05-08-2.008	Aprobación licencia de segregación Dª Manuela Lucena Roca, nº 4/07.
151/08	06-08-2.008	Delegación en el Concejal D. Antonio Osuna Roperro para celebración de enlace matrimonial.
152/08	11-08-2.008	Aprobación solicitud Programa Emple@ contratación Ordenanza.
153/08	11-08-2.008	Aprobación solicitud Programa Emple@ contratación limpiadora.
154/08	11-08-2.008	Concesión enganche de agua D. Diego Castro Ballesteros.
155/08	19-08-2.008	Concesión placa vado permanente a D. Pedro Rueda Herrador, C/ Priego, nº 19.
156/08	20-08-2.008	Aprobación padrón Agua Potable 2º trimestre 2.008.
157/08	20-08-2.008	Aprobación padrón Alcantarillado 2º trimestre 2.008.
158/08	21-08-2.008	Baja deuda ejecutiva Dª Silvia Rico Ballesteros.
159/08	26-08-2.008	Renovación contrato D. Roberto Muriel Muriel.
160/08	28-08-2.008	Paralización obra Dª Mª José Pareja Luque.
161/08	28-08-2.008	Paralización obra Dª Celia Cruz Ballesteros.
162/08	28-08-2.008	Paralización obra D. Manuel Garrido Campaña.
163/08	29-08-2.008	Contratación Dª Mª Dolores Alba Padilla, limpieza Colegio.

En cuanto a las gestiones realizadas en este periodo y teniendo en cuenta que se han cruzado las vacaciones, facilitó información respecto de las siguientes:

14-Julio.

- Reunión en Medio Ambiente: Consulta de varios expedientes de obras y autorización para la reparación del camino del Masegal.
- Diputación: Junta General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.

22-Julio.

- Diputación: Reunión del Concejal de Deportes D. Jesús Membrilla y yo con el Presidente de Diputación y Diputado de Juventud y Deportes, entre los temas que debatimos fue la no inclusión de algunas ayudas solicitadas y la petición de colaboración por parte de la Diputación en las pruebas ciclistas del municipio, Memorial Rafael Casado y Vuelta Ciclista a Carcabuey.

7-Agosto.

- Córdoba: Subdelegación del Gobierno, Medio Ambiente y Diputación para recoger los permisos de la vuelta ciclista.

29-Agosto.

- Reunión con la Delegada del Gobierno para solicitar prórroga justificación de los proyectos Casa Cuquilleras, cierre aparcamientos y terraza en el edificio polivalente del Pilarejo.

3-Septiembre.

- Diputación: Reunión con Juan Carandel obras Teatro.  
Diputado de carreteras, comienzo accesos al pueblo por el Molino Rincón, mejora e interesarme por el proyecto de la variante.

Finalmente dio cuenta de las siguientes sentencias, recaídas en otros tantos expedientes:

- Reclamación varios trabajadores. Ellos la han recurrido.
- Reforma del Graderío del Campo de Fútbol; favorable al Ayuntamiento.
- Derribo de vivienda en la Fuente Dura; favorable al Ayuntamiento.

**DECIMO: Asuntos de Urgencia.**

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se dio cuenta del Proyecto de Actuación de Implantación de Parque Solar Fotovoltaico de 600 Kw, solicitado por Almazaras de la Subbética, expediente totalmente terminado y que cuenta con el dictamen favorable emitido por la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y

Servicios celebrada el pasado 27 de Agosto, solicitando la ratificación reglamentaria para ser incluido en el orden del día, siendo votada favorablemente por la totalidad de los asistentes.

Dado que ninguno de los asistentes solicitara la palabra y sometido el tema a votación, los reunidos por unanimidad, en este caso 10 de los 11 que componen la Corporación acordaron la admisión definitiva a trámite y la declaración de utilidad pública del proyecto reseñado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

#### **UNDÉCIMO: Mociones miembros Corporación.**

No las hubo.

#### **DUOCÉDIMO: Ruegos y Preguntas.**

Conforme fija y establece el artículo 82.4 del Reglamento de Organización, el Sr. Presidente abrió el turno de intervenciones para que los miembros de la Corporación que lo desearan formularan y plantearan los ruegos y preguntas que estimasen oportunas.

El primero en solicitar la palabra fue el señor Marín Pérez, concretando su intervención con las siguientes:

- ¿Cómo va el tema de la subvención a la Asociación de Comerciantes?
- ¿Cómo es posible que por la Concejalía de Igualdad se hayan colocado carteles dirigidos solamente a las asociadas de UPA y ADEMUR.?
- Un ruego dirigido a la misma Concejalía para que se le faciliten todos los gastos del Taller de Trajes de Flamenca.
- Un ruego a la Alcaldía para que se le facilite información detallada de todos los gastos ocasionados con la colocación de los toldos en la Feria Real (mano de obra, toldos, postes, grúa, montaje y desmontaje, etc.). Mostró finalmente su sorpresa por cuanto ese tema no se hubiese planteado previamente en ninguna Comisión.
- ¿Cómo está el tema de la Electrificación del Castillejo? ¿Y la de los regantes?
- Reiterar la pregunta formulada en la última sesión relativa a la expropiación de los terrenos de propiedad municipal, sitios en el Portazgo, para ampliación de la carretera.



A continuación fue el señor Calero Fernández el que solicitó la palabra para interesarse por lo siguiente:

- Un ruego inicial para que se le faciliten los datos sobre la evolución y situación actual de los estados de gastos e ingresos del Presupuesto, a fin de poder elaborar las propuestas de cara a los del próximo ejercicio.
- ¿Cuáles han sido las causas por las que el señor Martos Ortiz ha renunciado al contrato como Concejal? ¿Tiene otro empleo? ¿Cuál va a ser su disponibilidad a partir de ahora?
- Elevar protesta formal por el Anuncio puesto por la Concejal de Igualdad, dirigido solo a mujeres asociadas a determinadas Asociaciones y Sindicatos, en clara contradicción con los principios que deben regir la actuación municipal, tratando a todas las personas con criterios de igualdad, sin exigir previamente ningún tipo de afiliación.

Seguidamente intervino el señor Osuna Roperro planteando las siguientes preguntas:

- ¿Se ha emitido ya el Informe por parte de la Consejería en relación con el Centro de Estancia Diurna?
- ¿Cómo se ha resuelto el tema del enganche de los feriantes?
- ¿Cómo está el tema de la entrega de premios de la Feria Real?
- ¿Piensa la Concejal responsable abrir la convocatoria de las ayudas del 0,7?

Finalmente el señor Castro Jiménez se interesó por los temas y cuestiones que figuran a continuación:

- Reiterar la solicitud presentada por el señor Marín Pérez, en relación con los gastos totales dimanantes de la colocación del entoldado en la Feria Real, considerando que el asunto era de la suficiente importancia, como para haber oído la posición del resto de grupos municipales.
- ¿ Cuando van a dar inicio las obras PROFEA-08?
- Presentar una queja a todo el equipo de gobierno, por el lamentable estado en que se encuentra la limpieza de las calles, espacios públicos, alcantarillado, etc., siendo consciente de que en determinados momentos como las recientes fiestas, aumenta considerablemente el número de personas en las calles, pero precisamente por esa circunstancia se precisan mayores esfuerzos en momentos puntuales, para evitar esa mala imagen que como pueblo hemos podido dar.
- Una sugerencia para que se arregle el paso de peatones de la calle Pilar, por cuanto supone y representa de peligro para los peatones y ante hipotéticos casos de accidentes.

El Sr. Alcalde y dado que ninguno mas de los asistentes solicitara la palabra, comenzó a dar respuesta a las diferentes preguntas y ruegos formulados, en los siguientes términos:

- No existe ningún tipo de inconveniente en facilitar en su día los datos relativos al coste total del entoldado del espacio público durante las fiestas.
- La electrificación rural del Castillejo, sigue adelante, estando a la espera de que la Consejería de Agricultura conceda la subvención que en su día se solicitó.
- En cuanto a lo de los regantes, señalar que ha llegado el Informe de Medio Ambiente, pero que aún falta el de carreteras.
- El expediente de expropiación se ha iniciado al personarse la Alcaldía, toda vez que habían notificado a otra persona que consideraban era el titular del terreno. Se ha extendido ya el Acta de expropiación estando a falta del Informe de Valoración que ha solicitado al SAU.
- En cuanto a facilitar los datos de la ejecución del Presupuesto, no sólo no existe inconveniente alguno, sino que estaban preparadas las copias para los Grupos Municipales.
- En cuanto al Centro de Estancia Diurna y después de haber entregado los planos y correcciones solicitadas, manifestó que se le informó positivamente.
- Los enganches de la Feria y en lo que toca al exterior, lo resolvieron con la propia Sevillana y en cuanto al interior y a través de la Asociación Provincial llegaron a un acuerdo con la compañía suministradora.
- Las obras PROFEA-08 ya se han iniciado formalmente y hemos solicitado los presupuestos de las partidas que debemos ejecutar mediante medios externos (fontanería, electricidad, movimientos de tierra...)
- Aceptar el tema planteado por la falta de limpieza, aunque por falta de órdenes no ha sido, y en lo sucesivo pondrá todo su empeño para que no vuelva a suceder.
- En cuanto al arreglo del paso de peatones, se lo dirá nuevamente al Técnico Municipal para que lo arregle.

A continuación concedió el turno de la palabra a la señora Caracuel Romero, en su calidad de Concejal responsable, quien contestó a las preguntas a ella formuladas en los términos siguientes:

- Es cierto que el anuncio iba dirigido a las asociadas a los colectivos citados, pero también no es menos cierto, que no se le niega a nadie la inscripción y de hecho en alguna de las actividades organizadas, no había ninguna persona afiliada a colectivo alguno. Y que gracias a esos colectivos ha podido desarrollar varias actividades y eso es lo importante y si para prestar mas servicios a la población debe acudir nuevamente a los colectivos reseñados, lo hará.
- No tiene ningún tipo de inconveniente en facilitar los gastos del taller indicado.
- En la próxima Comisión elevará junto al resto del orden del día el tema de las ayudas y colaboración internacional.

Finalmente concedió la palabra al Sr. Martos Ortiz, en su calidad de Concejal responsable quien contestó a las preguntas a él formuladas en los siguientes términos:

- El tema de la subvención a los Comerciantes está aún sin resolver, cuestión que hará en breve plazo.
- En cuanto a su renuncia, señalar que ha sido contratado por la Diputación, dentro del Grupo Socialista y en principio y en cuanto a su disponibilidad, tres días estará en Córdoba y dos aquí mas todas las tardes que pueda.
- En cuanto a la entrega de trofeos, que no se llevó a efecto al estar pendientes de una subvención concedida por la Diputación Provincial, y ya se está en condiciones de convocar el acto y confeccionar la cartelería correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia, se dio por finalizada la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose el presente borrador del acta de lo que yo el Secretario certifico.

Vº Bº  
El Alcalde

El Secretario

Fdo: Rafael Sicilia Luque

Fdo: Juan Luis Campos Delgado

